36359 - Viajará a Yéddah y no sabe si será capaz de realizar la peregrinación o no

Pregunta

Yo viajaré a la ciudad de Yéddah para trabajar antes de la peregrinación, si Dios quiere. Es mi intención hacer la peregrinación si puedo, pero no sé si voy a poder, a causa de mis circunstancias laborales. ¿Desde dónde debería ingresar a la consagración ritual? ¿Debo retroceder hacia el punto de ingreso, o ingresar a la consagración ritual desde Yéddah?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No debes regresar al punto de ingreso, más bien debes ingresar a la consagración ritual desde el lugar en el que estés cuando decidas hacer la peregrinación mayor, ya sea que estés en la ciudad de Yéddah o en otra parte. Esto es porque cuando pasaste por el punto de ingreso no habías tomado la decisión definitiva de realizar la peregrinación mayor, porque no sabías si podrías hacerlo.

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz dijo:

“Quien llegue a La Meca con la intención de realizar la peregrinación mayor si se le presenta la oportunidad de ello, y luego efectivamente la oportunidad se presenta y decide hacerla, debe ingresar a la consagración ritual desde el lugar donde está, ya sea que esté dentro de un punto de ingreso o en La Meca. Si sabe que será capaz de hacerla y ha tomado la decisión de hacerla, entonces debe ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso por el que pase. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Estos puntos de ingreso son para la gente de esos lugares y para todos aquellos que vengan desde allí, con la intención de realizar la peregrinación mayor o menor. Y quien esté viviendo dentro de sus fronteras puede ingresar a la consagración ritual desde el lugar donde ha decidido hacer la

peregrinación. Y la gente de La Meca puede ingresar a la consagración ritual desde allí”. Consensuado.

Fatáwa Ibn Baaz, 17/53.